

SECRETARIA. Montería, Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, dentro del cual, el **BANCO CAJA SOCIAL** allega respuesta al oficio N°. 0245. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: RADICADO N° 23001310300320200019500

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el **BANCO CAJA SOCIAL**, informa que:



Bogota D.C., 23 de Noviembre de 2023
EMB1708910002170114

Señores:
003 CIVIL CIRCUITO MONTERIA
Carrera 3 No 30 1 P 2 Ed La Cordobesa
Montería Córdoba



EB2311270102

Asunto:
Oficio No. 0245 de fecha 20210302 RAD. 20200019500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 71.336.665	CARLOS MAURICIO ZULUAGA DÍAZ		El embargo registrado no se continuara atendiendo; recibimos nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza

Vertical text on the left: Información Confidencial, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento de la parte ejecutante.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante con el fin de que haga las precisiones del caso, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2102299d2b91cc3c28fdb672d1733a6b83afc7fa07085c7cb6c0bc4063db9d6a**

Documento generado en 15/12/2023 01:27:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>